

21280 RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Aprobado el proyecto «Camino de acceso de Fresnedo a Pico Lanza», incluida en el Plan «Canon eléctrico de 1982», y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 5 de noviembre, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse por los interesados ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que puedan contener la relación:

Finca número 237. Propietario: Don Francisco Montes Cabada. Longitud de frente, 200 metros lineales. Superficie afectada, 300 metros cuadrados.

Finca número 245. Propietario: Don Francisco Montes Cabada. Longitud de frente 140 metros lineales. Superficie afectada, 280 metros cuadrados.

Finca número 244. Propietario: Don Constantino García García. Longitud de frente 140 metros lineales. Superficie afectada, 420 metros cuadrados.

Finca número 242. Propiedad de don Leonardo Fernández Rodríguez. Longitud de frente 150 metros lineales. Superficie afectada, 675 metros cuadrados.

Finca número 177. Propiedad de don Bernardo Rodríguez. Longitud de frente 170 metros lineales. Superficie afectada, 265 metros cuadrados.

Finca número 185. Propiedad de don Leonardo Fernández Rodríguez. Longitud de frente 70 metros lineales. Superficie afectada, 175 metros cuadrados.

Oviedo, 4 de octubre de 1985.-El Consejero.-14.593-E (69486).

ARAGON

21281 RESOLUCION de 2 de agosto de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación de la línea a 45 KV, «Azaila-Belchite», se declara su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución.

Vistos los expedientes incoados en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Teruel y Zaragoza, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV, «Azaila-Belchite», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y a la vista del Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, y del Real Decreto 2596/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

1. Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión (YN-15389), interprovincial, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Azaila y Vinaceite, en Teruel, y Almocheuel y Belchite, de Zaragoza.

Origen: SET de Azaila (Teruel).

Final: SET de Belchite (Zaragoza).

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 22.272 metros de longitud.

Tensión nominal: 45 KV;
Potencia de transporte: 6,3 MW.
Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y acero galvanizado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 40.225.562 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 2 de agosto de 1985.-El Director general, Luis S. García Pastor.-4.135-D (69506).

21282 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1985, del Servicio Provincial de Teruel, del Departamento de Industria Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y un centro de transformación, situado en la partida «Tejerías» en Hajar, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea y del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 82 metros de longitud (YN.-15.492).

Origen: Línea sector número 2, Cooperativa.

Final: Centro de transformación en proyecto reseñado.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado.

Centro de transformación: Tipo intemperie número 7.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 10.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.239-D (67818).

21283 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1985, del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en